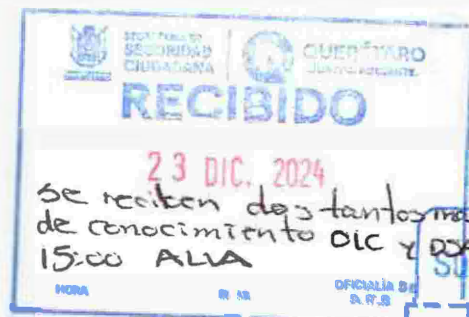


**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



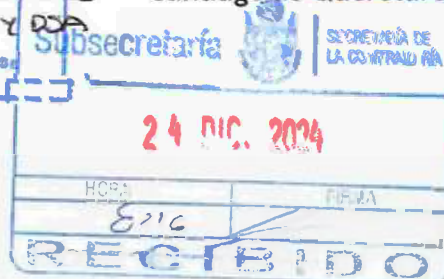
Sector: **Central.** Hoja no. **1 de 2**
 Dependencia: **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.** No. de auditoría: **2A013-24**

ACUSE



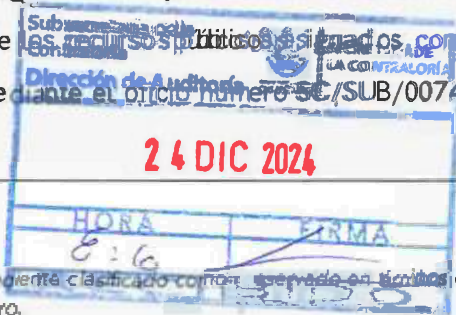
**Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02943/2024
Auditoría: 2A013-24
Asunto: Informe de resultados de auditoría**

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de diciembre de 2024

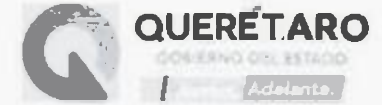


**CMTE. Iován Elías Pérez Hernández
Secretario de Seguridad Ciudadana del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones VI y XVIII- y 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A013-24 al Servicio Integral para Implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro, ejercicio 2023**, la cual tuvo por objeto verificar el adecuado control, ejercicio, comprobación y destino de **los recursos públicos asignados, conforme a la normatividad aplicable; efectuada al amparo y cumplimiento de la Orden de Auditoría notificada mediante el oficio número SC/SUB/00742/2024 el 12 de agosto del año en curso; se adjunta al presente el Informe de resultados de auditoría.**



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: Central.	Hoja no. 2 de 2
Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A013-24

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones



Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Oficial Abel González Sánchez.**- Suplente de la Subsecretaría de Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Mtro. Carlos Iván Sandoval Arvizu.**- Director de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- C.P. María Covadonga Luna Ordaz.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/EABP/BSS/EMM/CRPR



Sector:	Central.	Hoja no. 1 de 11
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A013-24

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central.
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar el adecuado control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos asignados al Servicio Integral para Implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro, conforme a la normatividad aplicable.
Período revisado:	Ejercicio 2023.
Fecha de inicio:	19 de agosto de 2024.
Fecha de conclusión:	16 de diciembre de 2024.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría y Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Supervisora de auditoría:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado.
Auditor:	C.P. Guillermo Trejo Galván.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central.	Hoja no. 2 de 11
Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
	No. de auditoría: 2A013-24

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión	10



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Central.**

Hoja no. 3 de 11

Dependencia: **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**
de Querétaro.

No. de auditoría: **2A013-24**

I. Antecedentes.

El 18 de diciembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Movilidad y Seguridad Vial, derivado de ello, se reconoció en el artículo 4º, párrafo décimo séptimo el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Además, en el artículo 73, fracción XXIX-C, de la Constitución, se otorgó al Congreso de la Unión la facultad exclusiva para expedir las leyes que establezcan la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de movilidad y seguridad vial.

Asimismo, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en su artículo 1 dispone que **es de orden público e interés social**, de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la **movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.**

Asimismo, el **artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, establece lo siguiente:

"Artículo 49. Medidas mínimas de tránsito.

La Federación, las entidades federativas y los municipios deberán incluir en sus reglamentos de tránsito disposiciones respecto de las medidas mínimas de tránsito, así como su aplicación y supervisión de éstas, atendiendo y salvaguardando la seguridad, protegiendo la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos bajo el principio de que toda muerte o lesión por siniestros de tránsito es prevenible.

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno establecerán, en su normativa aplicable, las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las medidas mínimas establecidas en el presente artículo.

Por lo anterior los reglamentos de tránsito y demás normatividades aplicables tendrán que regirse bajo las siguientes características mínimas:

I. a IV ...

V. El uso de tecnologías como medio auxiliar para la prevención y captación de infracciones a fin de prevenir y mitigar factores de riesgo que atenten contra la integridad, dignidad o libertad de las personas;

VI. a XV ... "



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central.	Hoja no. 4 de 11
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
		No. de auditoría: 2A013-24

Bajo ese contexto, el 10 de febrero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Acta de la 1a Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el 19 de enero de 2022, en la que se aprobó por unanimidad de los integrantes del Consejo, el Programa Estatal de Seguridad 2022-2027 y se ordenó la implementación de cada una de las líneas estratégicas, metas y objetivos, así como llevar a cabo todas las acciones de coordinación interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de los mismos.

Por tanto, el 20 de mayo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027, cuya línea Estratégica denominada Gestión de las Corporaciones Policiales con enfoque de actuación preventivo establece el uso de tecnologías para el análisis predictivo, la promoción de las denuncias y reportes a los números de emergencia y denuncia anónima, para responder de manera pronta y eficiente con elementos capacitados y equipados para el cumplimiento de sus funciones legales.

Es por ello, que se sometió a consideración del C. Gobernador el **Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro**, consistente básicamente en la contratación de sistemas móviles y fijos de reconocimiento automático de matrículas y detección de excesos de velocidad, servicio de monitoreo de vialidades, procesamiento de evidencias y entrega de infracciones en sitio y a domicilio, además del licenciamiento de software para procesamiento de evidencias y para el análisis del comportamiento vehicular que permite visualizar e identificar patrones de movimiento de los vehículos que circulan por las vialidades monitoreadas durante la vigencia del contrato y hardware necesario para el almacenamiento de información y operación de los sistemas.

Por lo antes expuesto, se llevó a cabo la adjudicación directa por excepción cuyo objeto de contratación es el Servicio denominado Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro consistente en el suministro, instalación y configuración de un sistema integrado por 22 (veintidós) sistemas fijos de reconocimiento automático de matrículas y detección de excesos de velocidad, 2 (dos) puntos de monitoreo móviles itinerantes, así como el servicio para implementar la operación de dicho programa.

Presupuesto.

De acuerdo a la información que da cumplimiento al artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en la página <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia> se publicó lo relativo a los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, dentro de los cuales se identificó la contratación por concepto de Servicio Integral para Implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad para el Estado de Querétaro celebrado al amparo del instrumento jurídico OM/DA/RE/261/2022-L adjudicado al proveedor de nombre [REDACTED] a través del proceso de adjudicación directa por excepción por el monto de \$55,138,703.81 (cincuenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil setecientos tres pesos 81/100 M.N).



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Central.	Hoja no. 5 de 11
Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A013-24

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número **2A013-24** notificada mediante el oficio número SC/SUB/00742/2024 el 12 de agosto de 2024, dirigido al CMTE. Iován Elías Pérez Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el objeto de verificar el adecuado control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos asignados al Servicio Integral para Implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro, ejercicio 2023, conforme a la normatividad aplicable.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00538/2024 del 10 de diciembre de 2024, se citó a la reunión para el cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2024.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 19 de agosto de 2024 y se concluyó el 16 de diciembre de 2024.

II.2. Objetivo.

Verificar el adecuado control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos asignados al Servicio Integral para Implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro, ejercicio 2023 en apego a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los recursos asignados al Servicio Integral para implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro por un importe de \$55,138,703.81 (cincuenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil setecientos tres pesos 81/100 M.N.), mediante la adjudicación directa por excepción formalizada con la suscripción del contrato OM/DA/RE/261/2022-L el 16 de diciembre de 2022 que consta de 2 (dos) fases para su implementación, de acuerdo a lo siguiente:

De la fase 2

"Suministro, instalación y configuración del equipo tecnológico y de señalización para un sistema integrado por veintidós sistemas fijos de reconocimiento automático de matrículas y detección de excesos de velocidad, así como dos puntos de monitoreo móviles itinerantes vinculados al Licenciamiento Perpetuo EDriving Control."



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector:	Central.	Hoja no. 6 de 11
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A013-24

CONTRATO	PROVEEDOR	FASE	MONTO CONTRATADO IVA INCLUIDO	MONTO REVISADO	% ALCANCE
OM/DA/RE/261/2022-L	[REDACTED]	2	55,138,703.81	55,138,703.81	100%
		1	2,730,123.00	2,730,123.00	100%
TOTAL			57,868,826.81	57,868,826.81	100%

Fuente: Contrato OM/DA/RE/261/2022- L y bases de datos emitidas por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto de los multos efectivamente pagados por los infractores al Gobierno del Estado de Querétaro, información proporcionada mediante los oficios SSC/DSA/2863/2024, SSC/DSA/3159/2024, SSC/DSA/3581/2024 y SSC/DSA/4382/2024 del 19 de agosto, 09 de septiembre, 08 de octubre y 29 de noviembre, respectivamente, todos del 2024, oficios signados por el Mtro. Carlos Iván Sandoval Arvizu, Director de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

De la fase 1

"Implementación, administración, seguimiento y operación del Licenciamiento Perpetuo Edriving Control para el Desarrollo del Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro", en la que el proveedor [REDACTED] cobrará como contraprestación del servicio la cantidad de \$327.00 (trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N) por cada multa efectivamente pagada a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la cual durante el ejercicio 2023 se pagaron al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro un total de 8,349 (ocho mil trescientos cuarenta y nueve) multas, representado un importe total pagado al proveedor de \$2,730,123.00 (dos millones setecientos treinta mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N).

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado respecto del control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos asignados al Servicio Integral para Implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro, determinándose lo siguiente:

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Adquisición de bienes y/o servicios.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central.	Hoja no. 7 de 11
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A013-24

Se verificó que mediante el oficio de autorización presupuestal 2023GEQ00422 del 08 de mayo de 2023 con número de proyecto 2023-00282 la M.A. María del Rosario Gómez Vega, Directora de Gasto Social comunicó al Cmte. Iován Elías Pérez Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones" asignándose la partida presupuestal para la ejecución del proyecto Servicio Integral para implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro bajo la estructura estatal y origen del recurso -impuesto sobre nóminas 2023- por un importe de \$55,138,703.81 (cincuenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil setecientos tres pesos 81/100 M.N.).

Se constató que mediante el oficio SSC/DSA/03324/2022 del 23 de septiembre de 2022 el Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad y entonces Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro solicitó a la M. en A. Edith Luque Hernández, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, someter para su autorización la contratación del servicio denominado Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro.

Se corroboró que la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro llevó a cabo el proceso de adjudicación directa por excepción para la contratación del Servicio Integral para implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro formalizada mediante el Acta Circunstanciada de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro del 14 de diciembre del 2022, en cumplimiento a los artículos 1, 2 -fracciones XI-, 5, 19, 22 -fracciones III y X-, 46, 52 -fracción VIII-, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se constató que el 16 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato número OM/DA/RE/261/2022-L entre el proveedor [REDACTED] y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el objeto de llevar a cabo la prestación del "Servicio Integral para implementar el programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro por un monto de \$55,138,703.81 (cincuenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil setecientos tres pesos 81/100 M.N.) con vigencia a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2027.

El proveedor presentó la póliza con número de fianza 22A65270 por la cantidad de \$4, 753,336.54 (cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 54/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado relativo al monto \$55,138,703.81 (cincuenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil setecientos tres pesos 81/100 M.N.), que garantizan el cumplimiento oportuno de todas y cada una de las obligaciones derivadas del referido contrato.

Se verificó que el proveedor [REDACTED] se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y no se encuentra en el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector:	Central.	Hoja no. 8 de 11
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. de Querétaro.	No. de auditoría: 2A013-24

propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados de acuerdo a la consulta realizada a través de la página https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

Vigilancia y Cumplimiento del Contrato.

La supervisión y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones del contrato número OM/DA/RE/261/2022-L estuvo a cargo de la Subsecretaría de Policía Estatal como área usuaria, en coordinación con el área solicitante, la Dirección de Servicios Administrativos, ambas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de cuya revisión se desprende lo siguiente:

- Mediante los formatos de entrega-recepción del 02 de mayo, 31 de mayo y 30 de junio, todas de 2023, se constató que el proveedor entregó a la Subsecretaría de Policía Estatal de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la totalidad de los bienes y servicios contratados correspondientes a la **fase 2 "Suministro, instalación y configuración del equipo tecnológico y de señalización para un sistema integrado por veintidós sistemas fijos de reconocimiento automático de matrículas y detección de excesos de velocidad, así como dos puntos de monitoreo móviles itinerantes vinculados al Licenciamiento Perpetuo EDriving Control"**, de acuerdo con las cantidades y especificaciones señaladas por partida en el Anexo único del contrato.
- Se constató la existencia e integridad de las ubicaciones de las cámaras y radares móviles, visualizando el funcionamiento y proceso de emisión de las foto multas, a través de la inspección física realizada con la C. Oficial Rebeca Rosas Romero, encargada de la ejecución operativa del Programa Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro y el [REDACTED] encargado técnico responsable del proveedor [REDACTED].
- Mediante los oficios SSC/DSA/2863/2024, SSC/DSA/3159/2024, SSC/DSA/3581/2024 y SSC/DSA/4382/2024 del 19 de agosto, 09 de septiembre, 08 de octubre y 29 de noviembre, respectivamente, todos del 2024, el Mtro. Carlos Iván Sandoval Arvizu, Director de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, proporcionó las bases de datos emitidas por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto de las multas efectivamente pagadas por los infractores, como evidencia documental que sustenta el pago realizado al proveedor [REDACTED] por concepto de la contraprestación del servicio consistente en la cantidad de \$327.00 (trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N) por cada multa efectivamente pagada.

Pago del Contrato.

Respecto a la **fase 2 "Suministro, instalación y configuración del equipo tecnológico y de señalización para un sistema integrado por veintidós sistemas fijos de reconocimiento automático de matrículas y detección de excesos de velocidad, así como dos puntos de monitoreo móviles itinerantes vinculados al**



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector:	Central.	Hoja no. 9 de 11
Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
		No. de auditoría: 2A013-24

Licenciamiento Perpetuo EDriving Control"; se constató que se emitieron 3 (tres) órdenes de pago por un importe total contratado de \$55,138,703.81 (cincuenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil setecientos tres pesos 81/100 M.N.) a través de la cuales se tramitó y efectuó el pago correspondiente al proveedor [REDACTED] conforme a los plazos y términos establecidos en el contrato y cuyos conceptos pagados corresponden a los contratados, de acuerdo a lo siguiente:

Proveedor	Fecha Factura	Importe	Número Factura	Orden de pago	Fecha de pago	Folio interbancario
[REDACTED]	17/05/2023	19,298,546.33	57	94942	24/05/2023	714248
[REDACTED]	01/06/2023	19,298,546.33	63	94953	19/06/2023	656331
[REDACTED]	03/07/2023	16,541,611.15	66	94957	28/07/2023	610033
Total		\$55,138,703.81				

Respecto a la fase 1 "Implementación, administración, seguimiento y Operación del Licenciamiento Perpetuo Edriving Control poro el Desarrollo del Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial poro el Estado de Querétaro", se verificó que se emitieron 6 (seis) órdenes de pago por un importe total de \$2,730,123.00 (dos millones setecientos treinta mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N). mediante las cuales se tramitó y efectuó el pago al proveedor [REDACTED] por concepto de las infracciones efectivamente pagadas por los infractores a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, integradas como se indica a continuación:

Mes	Infracciones efectivamente pagadas (A)	Costo por infracción (B)	Importe (C)=(A * B)	Oficio de Notificación	Número Factura	Orden de Compra
Marzo-Junio	392	327.00	128,184.00	SF/SPFI/00652/2023	111	102642
Julio	38	327.00	12,426.00	SF/SPFI/00654/2023	112	102643
Agosto	92	327.00	30,084.00	SF/SPFI/00656/2023	113	102644
Septiembre	690	327.00	225,630.00	SF/SPFI/00653/2023	114	102645
Octubre	2,948	327.00	963,996.00	SF/SPFI/00701/2023	120	103536
Noviembre	4,189	327.00	1,369,803.00	SF/SPFI/05096/2023	131	105045
Total	8,349		\$2,730,123.00			

- Se comprobó que los pagos al proveedor se realizaron de forma electrónica y están soportados con los comprobantes con requisitos fiscales emitidos a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuya vigencia fue verificada a través de la página del SAT <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: Central.	Hoja no. 10 de 11
Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	No. de auditoría: 2A013-24

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento efectuada con el objeto de verificar el adecuado control, ejercicio, comprobación y destino de los recursos públicos asignados al Servicio Integral para Implementar el Programa de Control de Velocidad y Seguridad Vial para el Estado de Querétaro, ejercicio 2023; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo con las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Dirección de Servicios Administrativos, llevo a cabo la contratación del servicio y ejecución del programa de manera razonable en apego a la normatividad aplicable.

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Central.**

Hoja no. **11 de 11**

Dependencia: **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A013-24**


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. Guillermo Trejo Galván
Auditor
Cédula Profesional 9477351

Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3

